

Yo, **Ángel E. Brito Pujols**, secretario del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia, con las últimas modificaciones aprobadas por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 003-2022, del 21 de junio de 2022, CERTIFICO que, en los archivos a mi cargo, se encuentra el acta correspondiente a la sesión ordinaria núm. 004-2025 del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, de fecha 30 de abril de 2025, la cual establece:

ACTA SESIÓN ORDINARIA NÚM. 004/2025

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy treinta (30) de abril de 2025, siendo las 12:00 m., reunidos de manera virtual a través de la *Microsoft Teams*, con la presencia de su Presidente, magistrado Luis Henry Molina Peña; los(as) magistrados(as) Octavia Carolina Fernández Cury, Juan de las Nieves Sabino Ramos, Luis Adriano Taveras Marte; el doctor Juan Francisco Puello Herrera; con la asistencia del licenciado Ángel Elizandro Brito Pujols, director de la Escuela Nacional de la Judicatura en calidad de secretario de este Consejo, CONOCIÓ en sesión ordinaria sobre los puntos que serán enunciados más adelante. Se hace constar que se convocó al Colegio de Abogados de la República Dominicana y no se presentaron a esta sesión ordinaria.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer la sesión ordinaria del día, advirtiendo que la misma se realiza de conformidad con las disposiciones de los artículos 11, 13, 14, 15 y 16 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura (resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia) y el artículo 55, párrafos II, III, IV y V de la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Acto seguido, el presidente del Consejo Directivo, le cedió la palabra al secretario, procediendo éste a dar lectura a la agenda preestablecida, a saber:

1. Aprobación de los puntos de agenda.

2. Rendición de cuentas y conocimiento de temas:

2.1 Informes financieros preliminares y situación financiera:

2.1.1 Ejecución financiera al 31 de marzo de 2025.

2.1.2 Avances del Plan Anual de Compras y Contrataciones al 31 de marzo de 2025.

2.1.3 Avances del Plan Operativo Anual al 31 de marzo de 2025.

2.2 Propuesta de actualización del Manual de Estructura Organizacional de la Escuela Nacional de la Judicatura.

2.3 Actualización programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas.

2.4 Participación en el congreso Mundial Justicia Niños 2025, del 2 al 4 de junio de 2025.

3. Temas de la secretaría:

3.1 Estado de las actas y propuesta de temas para la próxima sesión ordinaria.

1. Aprobación puntos de agenda.

Leída la agenda del día, se sometió la misma a la aprobación; decidiendo por unanimidad de votos:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Aprueba la agenda de la presente sesión ordinaria.

2. RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONOCIMIENTO DE TEMAS:

2.1. Informes financieros preliminares y situación financiera:

2.1.1 Ejecución financiera al 31 de marzo de 2025.

Al corte del 31 de marzo de 2025, fueron presentados los informes preliminares y situación financiera, indicando las siguientes informaciones:

La ejecución total de los ingresos del período asciende a un monto RD\$231,283,909.90, de los cuales RD\$73,771,322.11 provienen de balance final del año 2025 destinado a cubrir compromisos de años anteriores, RD\$80,000,000.00 a asignaciones presupuestales RD\$7,512,587.78 por otros ingresos. La ejecución total de gastos por el mismo período asciende a RD\$80,058,910.27 y RD\$70,000,000.00 correspondientes a inversiones financieras. En atención al objeto del gasto se presentan las principales variaciones ejecutadas:

- **Remuneraciones y contribuciones:** contemplan partidas como sueldos, dietas, gastos de presentación, entre otras. Para el período enero-marzo 2025 la ejecución por estos conceptos asciende a RD\$26,018,224.87, equivalente a un 32.50% del total ejecutado.
- **Contratación de servicios:** son partidas destinadas a cubrir contratos de servicios, servicios de comunicaciones, servicios básicos, alquileres seguros de inmuebles, muebles y personas, viáticos dentro y fuera del país, entre otras. Para el período enero-marzo 2025 la ejecución acumulada asciende a RD\$49,444,721.64 equivalente al 51.76% del total ejecutado.
- **Materiales y suministros:** son las asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y suministros tales como combustibles, útiles de escritorio, productos eléctricos, alimentos y bebidas, textiles, productos de papel, cartón e impresos, entre otras. Para el período la ejecución por estos conceptos asciende a RD\$699,237.07 equivalente a 0.87% del total ejecutado.
- **Transferencias corrientes:** comprende los aportes del Poder Judicial para cubrir gastos corrientes. Para el período la ejecución acumulada asciende a RD\$3,783,851.10 equivalente al 4.73% del total ejecutado.
- **Bienes, muebles, inmuebles e intangibles:** son las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles, inmuebles y activos intangibles tales como mobiliarios, equipos de oficinas, informáticos y audiovisuales, software, licencias entre otros. Para el período la ejecución acumulada asciende a RD\$112,875.59 equivalente al 0.14% del total ejecutado.
- **Obras:** son las partidas destinadas a readecuación de obras civiles. En enero-marzo 2025 no se reflejan montos ejecutados por este concepto.

Al 31 de marzo 2025, las cuentas por pagar a proveedores ascienden treinta y ocho millones trescientos setenta y tres mil quinientos veintitrés pesos con 59/100 RD\$38,373,523.59, representando una disminución de 25.36% con relación al mes de enero. De acuerdo con los registros de la ejecución presupuestaria (control presupuestal) al mes de marzo 2025, se informan los avances por áreas:

Área responsable	Presupuesto anual 2025	Presupuesto programado enero-marzo 2025	Presupuesto ajustado enero-marzo	Monto ejecutado enero-marzo	Monto pendiente de ejecutar	% Ejecutado /ajustado	% variación ejecutado / original
Comunidad Jurídica y Admisiones	6,911,650.00	1,405,900.00	3,076,143.52	3,076,143.52	0.00	100%	218.80%
Formación Continua	20,003,030.00	4,218,875.76	1,981,079.94	1,981,000.75	79.19	100%	46.96%
Formación Inicial	36,023,644.80	6,524,321.40	6,500,329.72	5,963,924.54	536,405.18	92%	91.41%
Fortalecimiento y Gestión del Cambio	39,007,199.24	25,494,094.40	5,968,640.42	5,968,640.42	0.00	100%	23.41%
Innovación, Gestión y Transferencia	30,003,339.80	8,808,239.80	9,922,217.15	9,916,757.15	5,460.00	0%	112.59%
Relaciones Interinstitucionales e Internacionales	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0.00%
Gestión de Administración	170,736,941.47	40,487,148.28	44,446,863.65	37,264,956.23	7,181,907.42	84%	92.04%
Estrategia	10,220,439.49	8,340,439.49	555,241.59	555,241.59	0.00	100%	6.66%
Planificación	1,359,427.96	471,500.00	194,510.37	194,510.37	0.00	100%	41.25%
Comunicaciones	3,621,627.24	15,000.00	407,350.00	398,248.00	9,102.00	98%	2654.99%
Gestión de Datos y Registro	1,612,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
Total general	320,000,000.00	95,765,519.13	73,052,376.36	65,319,422.57	7,732,953.79	89.41%	68.21%

En cuanto al proceso de auditoría interna de los estados financieros correspondientes al año 2024; los períodos de enero-abril (primer cuatrimestre) y mayo-agosto (segundo cuatrimestre) se encuentran auditados y en fase de firma definitiva. Por su parte, los estados financieros del período septiembre-diciembre se encuentran actualmente en proceso de auditoría.

En lo relativo a la ejecución presupuestaria se encuentra auditada hasta el mes de febrero 2025, y datos preliminares de la ejecución presupuestaria al mes de marzo 2025.

La auditoría externa correspondiente a los períodos 2022 y 2023 se encuentra en la fase de trabajo de campo. El equipo auditor está realizando el levantamiento y verificación de la información financiera. En cuanto a la auditoría externa correspondiente a los períodos 2024-2025-2026, actualmente se encuentra en fase de contratación.

Respecto a la rentabilización de valores al mes de marzo 2025, la ENJ ha invertido RD\$71,868,240.94 a 90 días a una tasa de 11.15%, esperando generar para el mes de mayo, RD\$2,025,586.40 por concepto de intereses.

2.1.2 Avances del Plan Anual de Compras y Contrataciones al 31 de marzo de 2025.

El Plan Anual de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura para el año 2025, fue aprobado por el Consejo Directivo de la ENJ en sesión ordinaria núm. 001/2025, del 16 de enero de 2025, con un monto total de ciento veinticinco millones

quinientos noventa y tres mil ochocientos treinta y un pesos dominicanos con 24/100 (RD\$125,593,831.24), contemplando un total de noventa y tres (93) procesos de adquisición y contratación en sus diversas modalidades.

Sin embargo, el 24 de febrero de 2025, el Consejo Directivo de la ENJ, mediante acta núm. 002/2025, ratificó la modificación del PACC-2025, para la inclusión de 19 nuevos procesos, lo que elevó el total a 112 procesos por un monto total actualizado de cinco veintinueve millones novecientos setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos dominicanos con 48/100 (RD\$129,976,484.48).

Para el primer trimestre 2025 (T1-2025), se programaron cincuenta y ocho (58) procesos de compras y contrataciones, ascendiente a cuarenta y siete millones diecisiete mil novecientos veinticuatro pesos dominicanos con 72/100 (RD\$47,017,924.72). De los cuales fueron adjudicados veintiún (21) procesos, representando un 36.21% del total de los procedimientos de adquisición planificados para este trimestre, que asciende al monto total de once millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos setenta y seis pesos dominicanos con 54/100 (RD\$11,155,776.54).

En atención a dinámicas operativas institucionales y con el fin de optimizar la ejecución del PACC-2025, se han realizado ajustes al plan originalmente aprobado. Estos ajustes incluyen reprogramaciones, modificaciones, desestimaciones e inclusiones de procesos, conforme los requerimientos de las áreas operativas de la Escuela Nacional de la Judicatura. En este sentido, al 31 de marzo de 2025, el PACC fue nuevamente ajustado, alcanzando ciento trece (113) procesos y un monto de ciento sesenta y un millones setecientos cuarenta y ocho mil noventa y ocho pesos dominicanos con 52/100 (RD\$161,748,098.52), lo que representa un incremento de un (1) proceso y una variación presupuestaria de treinta y un millones quinientos setenta y un mil seiscientos cuarenta y un pesos dominicanos con 04/100 (RD\$31,771,614.04) respecto al ajuste anterior, a saber:

PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES AJUSTADO			PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES AJUSTADO AL 31 DE MARZO 2025		
Tipo de proceso	Cantidad de proceso	MONTO RD\$	Tipo de proceso	Cantidad de proceso	MONTO RD\$
Comparación de precios	6	\$21,663,627.24	Compras por debajo del umbral	49	\$4,678,942
Compras menores	51	\$45,411,523.76	Licitación Restringida	1	\$6,000,000
Compras por debajo del umbral	49	\$4,200,942	Excepción	5	\$17,229,891.48
Excepción	4	\$10,700,391.48	Comparación de precios	9	\$33,373,935.04
Licitación pública nacional o internacional	1	\$42,000,000	Compras menores	47	\$41,725,330
Licitación Restringida	1	\$6,000,000	Licitación pública nacional o internacional	2	\$58,740,000
Total	112	\$129,976,484.48	Total	113	\$161,748,098.52

2.1.3 Avances del Plan Operativo Anual al 31 de marzo de 2025.

El Plan Operativo Anual (POA) de la Escuela Nacional de la Judicatura para el año 2025, contempló 25 programas/proyectos/iniciativas, la ejecución de 115 productos y la implementación de 128 indicadores, con un total de 562 metas en el año.

25

Programas/Proyectos/Iniciativas

115

Productos

128

Indicadores

562

Meta anual

En cuanto a las metas trimestrales, se establecieron 144 metas para el primer trimestre (enero-marzo), 139 para el segundo trimestre (abril-junio), 143 para el tercer trimestre (julio-septiembre) y 136 para el cuarto trimestre (octubre-diciembre). Estas metas están diseñadas para garantizar una ejecución continua y equilibrada a lo largo del año, permitiendo evaluar el cumplimiento de los objetivos y generar reportes trimestrales que faciliten la toma de decisiones oportunas.

El análisis comparativo entre el POA aprobado en el acta 001-2025 del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura y el POA ajustado evidencia un aumento significativo en los compromisos institucionales para el año 2025. La meta anual total creció de 562 a 839, lo que representa un incremento del 49.3%. También se observa un aumento en la cantidad de productos (de 115 a 117) y de indicadores (de 128 a 130). Este crecimiento se refleja principalmente en el primer trimestre, donde las metas suben de 144 a 314 (+170). Asimismo, hay aumentos en los trimestres siguientes: en el segundo trimestre las metas pasan de 139 a 175 (+36), en el tercero de 143 a 173 (+30), y en el cuarto trimestre de 136 a 169 (+33), indicando una intensificación del trabajo a lo largo del año.

Este ajuste del POA responde a nuevas prioridades institucionales y a un proceso de mejora continua, permitiendo alinear la planificación con la capacidad real de ejecución y con las necesidades emergentes del entorno judicial. La redistribución de metas entre trimestres y áreas fortalece la gestión por resultados y reafirma el compromiso institucional con la eficiencia y el cumplimiento de los objetivos estratégicos para el 2025.

En general, las metas planificadas para ejecutar durante el periodo enero-marzo 2025, fueron ejecutadas de acuerdo con lo programado, alcanzando el 100% de cumplimiento.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, vistos los informes de la Gestión de Administración y Finanzas relativo a la Ejecución Financiera, de abril de 2025, avances del Plan Anual de Compras y Contrataciones y del Plan Operativo Anual del mes de abril de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

1°. Da por presentadas las ejecuciones presupuestarias correspondientes a los meses de enero y febrero de 2025, auditadas por la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial; y datos preliminares de la ejecución presupuestaria al mes de marzo 2025.

2°. Da por presentado el estado de la rentabilización de los valores existentes en instrumentos financieros en cumplimiento a lo instruido por el Consejo Directivo en su acta núm. 05-2024 y aprueba su reinversión por un período de 120 días (mayo-septiembre 2025).

3°. Da por presentados los avances, ajustes y reprogramaciones del Plan Operativo Anual y del Plan Anual de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura del año 2025.

2.2 Propuesta de actualización del Manual de Estructura Organizacional de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Con el objetivo de mantener la coherencia institucional, fortalecer la estructura organizativa y cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), se presenta una actualización integral del Manual de Estructura Organizativa de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ). Esta revisión responde, además, a la Resolución núm. 03-2022 del Consejo del Poder Judicial, del 21 de junio de 2022, que modifica el artículo 6 del Reglamento de la ENJ y establece el uso obligatorio del logo institucional y de las tipografías Ivy Mode y Montserrat en la documentación oficial, conforme al Manual de Marca del Poder Judicial.

Asimismo, el documento fue adaptado al Instructivo de creación, modificación y eliminación de información documentada (SGC-INS-001), asegurando su conformidad con los requisitos del SGC. Finalmente, en virtud de la aprobación de la nueva estructura organizacional contenida en el acta núm. 006-2023 del Consejo Directivo, en sesión celebrada el 9 de octubre de 2023, se procedió a la actualización completa del contenido del manual, alineándolo con la realidad operativa y estratégica de la institución.

Los principales cambios identificados en la estructura y contenido del Manual de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), comparando la versión (07) con la versión propuesta (08), son los siguientes: nueva estructura introductoria; ampliación de la visión institucional; claridad jerárquica y estructural; desglose funcional más detallado; incorporación de nuevas áreas, cargos y perfiles, y reorganización; nuevos cargos incorporados; y mayor integración con estándares de calidad.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, visto el informe de la Gestión de Planificación, del 10 de abril de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

TERCERA RESOLUCIÓN:

1º. Aprueba la nueva versión (08) del manual de Estructura Organizacional de la Escuela Nacional de la Judicatura y, en consecuencia, autoriza las gestiones necesarias por parte de la Escuela Nacional de la Judicatura de acuerdo con las normativas vigentes para tales fines.

2.3 Actualización programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas.

La Escuela Nacional de la Judicatura fue creada mediante la Ley de Carrera Judicial del 11 de agosto de 1998, con el firme compromiso de contribuir a la excelencia en el sistema de administración de justicia. Para ello, desarrollamos e implementamos programas orientados a satisfacer las necesidades de formación y capacitación de los integrantes del Poder Judicial y, en cumplimiento con el mandato constitucional, la Escuela asume la responsabilidad de impartir la formación inicial a quienes aspiran a ingresar a la carrera judicial como juezas o jueces.

En ese contexto, el Programa de Formación de Aspirantes a Juez(a) de Paz, fue aprobado en fecha 26 de marzo de 2001, mediante acta del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura núm. 0002/2001. Este programa, concebido inicialmente con una duración

de nueve meses, fue posteriormente revisado y ampliado a doce meses, con el objetivo de fortalecer aún más las competencias profesionales y éticas de quienes aspiran a desempeñar esta función esencial para el sistema judicial.

El programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas fue actualizado en el año 2024, aprobado por el Consejo Directivo de la ENJ en sesión ordinaria núm. 002/2024, para suprimir el período propedéutico y reducir el programa de formación a 24 meses. Asimismo, se redujo la cantidad de horas impartidas de los idiomas inglés y francés y se actualizó el listado de asignaturas impartidas conforme al pènsum de la Maestría en Administración de Justicia.

En la actualidad, como parte del proceso de implementación del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas durante el período 2023-2024, se desarrolló el primer ejercicio concreto de aplicación del nuevo modelo educativo de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ). Esta experiencia constituyó una oportunidad valiosa para observar el desempeño del modelo en un entorno de formación formal, continuo y estructurado, así como para identificar aspectos susceptibles de fortalecimiento.

En ese sentido, el programa fue sometido a un proceso de evaluación trimestral, cuyo propósito principal fue recabar información pertinente sobre la experiencia de los participantes y su nivel de satisfacción con los distintos componentes del diseño formativo. Esta evaluación permitió reconocer una serie de oportunidades de mejora orientadas a reforzar la pertinencia, la coherencia y la eficacia pedagógica del programa.

Entre los principales hallazgos derivados de este proceso, se identificó la conveniencia de integrar de manera transversal las tipologías de experiencias de aprendizaje a lo largo de todo el programa. Esta decisión obedece a la necesidad de garantizar una experiencia formativa más articulada y significativa, que responda con mayor fidelidad a los principios pedagógicos que sustentan el modelo educativo institucional.

Asimismo, en el marco de este ejercicio de revisión continua, se analizó la estructura de los talleres Reflexión Rol del Juez II, III y IV, concluyéndose que los temas abordados en dichos espacios ya se encuentran plenamente incorporados en asignaturas específicas del programa. Esta duplicidad de contenidos, además de representar una inversión considerable de tiempo, no aportaba beneficios adicionales al proceso formativo. En consecuencia, se ha considerado pertinente ajustar su presencia en el diseño curricular, promoviendo una distribución más eficiente de las horas formativas y fortaleciendo la alineación interna del programa.

Finalmente, como parte del proceso de mejora documental, se realizaron ajustes formales para corregir imprecisiones en la denominación de asignaturas y claves de cursos, así como la exclusión de información no esencial para los fines pedagógicos del programa.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Formación Inicial del 10 de abril de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

CUARTA RESOLUCIÓN:

1º. Aprueba la actualización del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas.

2.4 Participación en el congreso Mundial Justicia Niños 2025, del 2 al 4 de junio de 2025.

El 14 de marzo de 2025, la Escuela Nacional de la Judicatura recibió la solicitud de apoyo de las magistradas Elka Reyes Olivo y Olga María Guzmán para participar en el Congreso Mundial Justicia Niños 2025 que será realizado del 2 al 4 de junio de 2025, en Madrid, España.

La formación sobre justicia para niños, niñas y adolescentes es esencial para el fortalecimiento de las competencias judiciales, ya que permite desarrollar habilidades claves en la administración de justicia centrada en las personas de acuerdo con la visión del Poder Judicial dominicano. La correcta aplicación de justicia por quienes juzgan resulta determinante para garantizar procesos judiciales justos y transparentes.

En este marco, el V Congreso Mundial de Justicia con Niños representa un espacio académico de alto nivel que se organiza cada tres o cinco años donde se promueve la justicia centrada en la infancia para la prevención y respuesta a la violencia infantil en los sistemas de justicia infantil. Este evento reúne a los responsables de la formulación de políticas, el mundo académico, la sociedad civil para iniciar debates e impulsar acciones para abordar problemas críticos que enfrentan los N.N.A.

En este sentido, se propone la participación de las magistradas Elka Mariamne Reyes Olivo, jueza miembro de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes de Santo Domingo, y Olga María Guzmán Ruiz, jueza de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes de San Cristóbal, y del magistrado Juan de las Nieves Sabino, juez presidente de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes de San Pedro de Macorís.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Formación Continua, del 10 de abril de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

QUINTA RESOLUCIÓN:

1º. Aprueba la participación de las magistradas Elka Mariamne Reyes Olivo, jueza miembro de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes de Santo Domingo, Olga María Guzmán Ruiz, jueza de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes de San Cristóbal; y del magistrado Juan de las Nieves Sabino Ramos, juez presidente de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes de San Pedro de Macorís, en la quinta edición del Congreso Mundial Justicia Niños, a realizarse del 2 al 4 de junio de 2025, en la ciudad de Madrid, España y, en consecuencia, autoriza las gestiones necesarias por parte de la Escuela Nacional de la Judicatura de acuerdo a normativas vigentes para tales fines.

3. Temas de la secretaría:

3.1. Estado de actas y propuesta de temas para próxima sesión ordinaria

Conforme a los artículos 14 y 16 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, el secretario hizo constar que el acta de la sesión ordinaria núm. 03-2025 se encuentra firmada y publicada.

Por lo que; el Consejo Directivo, por unanimidad de votos, decidió:

SEXTA RESOLUCIÓN:

1º. Toma conocimiento del estado de la firma del acta correspondiente a la sesión ordinaria núm. 03-2025.

2º. Instruye al secretario a recopilar los temas y documentación a fines de elaborar la propuesta de agenda para la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión a las 1:00 p.m.

Documento firmado por magistrado Luis Henry Molina Peña, Presidente del Consejo, magistrada Octavia Carolina Fernández Cury, representante del Consejo del Poder Judicial, magistrado Juan de las Nieves Sabino Ramos, consejo representante de los(as) jueces(zas) presidentes de Corte de Apelación y equivalentes, magistrado Luis Adriano Taveras Marte, consejo representante de los(as) jueces(zas) de Primera Instancia y equivalentes; el doctor Juan Francisco Puello Herrera; consejero representante de la comunidad jurídica y del licenciado Ángel Elizandro Brito Pujols, director de la Escuela Nacional de la Judicatura en calidad de secretario de este Consejo.

Firmada electrónicamente en Santo Domingo, República Dominicana, en fecha 30 de abril de 2025, años 182º de la Independencia y 162º de la Restauración.

Ángel Elizandro Brito Pujols
Secretario del Consejo Directivo